

Radicado interno: 2020000003

Medellín, 2 de enero de 2020

PARA: JUAN DAVID BETANCUR OSPINA
Subgerente de Servicios

DE: LUZ AYDE SANMARTIN CARDONA.
Supervisor

Asunto: Solicitud aprobación liberación de saldos contrato No. 201900145

Cordial saludo,

El contrato No. 201900145 cuyo objeto es "Prestación de servicios para la habilitación y puesta a punto de redes y conectividad de oficinas requeridos por la secretaria de seguridad se ejecutó por un valor de \$ 28.213.567 y un plazo hasta el 31 de julio 2019

El objeto del Contrato, se cumplió a cabalidad y se obtuvo el fin buscado, se ejecutaron por parte del CONTRATISTA los servicios objeto del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte del supervisor del contrato y el cliente.

Al contratista le fueron cancelados todos los pagos por concepto de los servicios prestados.

El artículo 47 Reglamento de Contratación de la Entidad, *referente a la liquidación del contrato, expresa lo siguiente: "En los contratos que tengan saldos inferiores a 0,09 UVT, se podrán liberar saldos sin acta de liquidación, con la solicitud escrita del supervisor y aprobación del Directivo del área correspondiente"*.

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que el contrato en mención tiene un saldo pendiente de \$ 95, suma inferior a 0,09 UVT¹, solicito su aprobación para la liberación de dicho saldo.

Atentamente,



LUZ AYDE SANMARTIN CARDONA.
Supervisor

Aprobó:



JUAN DAVID BETANCUR OSPINA
Subgerente de Servicios.

¹ La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, fijó la Unidad de Valor Tributario para el año 2019 en \$ 34.270. El 0,09 UVT para el año 2019 equivale a \$3.084.